



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 16 OCT 2019

DECRETO EXENTO N°: 6028

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2019.
- 2.- El Decreto Exento N° 5973 de fecha 14.10.2019 que aprueban la comisión de servicio sin derecho a viático a la persona más abajo individualizada.
- 3.- EL Decreto Exento N°3430 de fecha 03.07.2018 que delega la firma de alcalde en la Encarga de Personal a Doña **ERICA GAJARDO PEREZ**, Profesional, Grado 10º E.M.S.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, LEY Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REEMBOLSESE**, la suma equivalente por gastos de alimentación al siguiente prestador:

- **OSCAR LOBOS DONOSO**, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 7.700.-
(Siete mil setecientos pesos) " Por reunión en gobierno regional del Maule y visita a piscina terapéutica de teletón , Talca".
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Item **215-21-04-004 (-2-12-1)** "Apoyo y asistencia técnica en materias relacionadas con la formulación de iniciativas de inversiones", del presupuesto municipal vigente.-
3. Se adjunta rendición con boletas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ERICA GAJARDO PEREZ
ENCARGADA DE PERSONAL

EGP/ARC/epc.

DISTRIBUCIÓN:

Archivo

Finanzas (2)

Personal